

Sra Camara.

21 de Enero.

de 1778.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCA

En consulta de 23. de Agosto del año proximo expreso a V.Ult. la Camara era de dictamen no viviriere denegar la solicitud de los Ciudad de Murcia, y otros Individuos de ella, y su Comun, a favor de D^r. Joachin Pareja, y Obregon, para que se le prorrogue por otro trienio en el Corregimiento de Caja, y Cupoda, ó al menos en el interin, y hasta tanto que no iniciaren las obras, que refieren.

Y, sin embargo de estar aun pendiente de la revolucion dev. de la consulta, la Camara apoyada en sus mismos caminos, y entoncer la movieron para no acceder a la instancia de los Ciudad, creé ahora tambien mui propia de su obligacion (por conveniencia a la administracion de Justicia) proponer a V.Ult. para el expresidente Corregimiento, en que ya havia cumplido un trienio el expresidente D^r. Joachin Pareja, y Obregon en 21. de Mayo precedente, como lo especula de lo que ha sucedido mas convenientes segun sus meritos.

El primero acaba de servir el Corregimiento de la Ciudad de Florida, que se le confirio

En 1.^o lugar a D^r. Ignacio de Sotura, y Arcoban.
En 2.^o a D^r. Juan Duran de la Mocha.
En 3.^o a D^r. Joseph de Oliveras, y de Carbonell.

en el año de 1774: anteriormente sirvió los de Antequera,
Frugel, Carrmona, y Linarejos: cesó en venir este en el año
de 1760, el qual se le dio con motivo de haber venido por Dispu-
tado de la Ciudad de Sevilla para el acto del Juramento de
V. d. y del Príncipe, nuestro Señor: en veinte y cuatro se
dicha Ciudad, y fue colegial Jueves en el mayor de ello,
y del Claustro, y Gramo de Canones, y Leyes de aquella
Universidad. D. Francisco de la Hita informó, que este Sujeto
había estudiado Leyes, que era muy activo, y de buena
conducta, y que, en comprobación de ello, había desem-
peñado con acierto quuntas Comisiones de le havian
encargado.

El segundo acaba de servir el Corregimiento de la Ciudad de
Plasencia, que se le confirió en el año de 1773: es Regidor
perpetuo de la villa de Cáceres, y vecino de la Ciudad de
Segovia: por sus eficaces diligencias puso corriente el establecimiento
del Arco de la misma Ciudad, en virtud de orden del Inter-
ventor. La Ciudad de Plasencia, y los Pueblos de su jurisdicción
han solicitado su prórroga en atención a su desempeño.

El 3º ha sido Diputado de los Regnos en el concurso desde
el año de su punto de 78. hasta el presente: en Regidor Decano
de la Ciudad de Gerona; y la Diputación de los Regnos le
recomienda para Corregidores: expone las meritorias
en Ladrí, y Abuclo, particularmente durante la rebelión
de Cataluña.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS